REGLAMENTO GENERAL DE PRÁCTICAS

Introducción

El presente reglamento responde a la necesidad de regular las actividades de enseñanza y aprendizaje relacionadas con las prácticas pre profesionales específicas (PPE) y las prácticas integradoras (PI), de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, de la Facultad de Humanidades Ciencias Sociales y de la Salud - UNSE.

En el mismo se establecen los derechos y responsabilidades de los docentes y de los estudiantes durante el desarrollo de las prácticas.

Tiene como objetivo principal, establecer criterios generales a seguir en las instituciones de salud comunitaria y hospitalaria, donde por convenios, se realizarán las PPE y las PI; en un marco de armoníay mutuo respeto.

Estos lineamientos, se orientan hacia una formación integral, humanizada, con un alto sentido de responsabilidad profesional y social. Los futuros profesionales de Enfermería integran tres instancias fundamentales que interactúan a partir de la enseñanza teórica, a saber: prácticas pedagógicas teóricas; prácticas en gabinete de simulacionesy en laboratorios y, la práctica clínica en escenarios reales que comprende las PPE y las PI.

A- De los derechos y responsabilidad de los Docentes

- 1. Acreditar antes del ingreso a la PPE y PI el esquema de vacunación.
- Asistir puntualmente a las prácticas, correctamente uniformada, portando su credencial, que lo/la identifique como docente de la Carrera de Licenciatura de Enfermería de la UNSE.
- 3. Informar al estudiante antes del comienzo de las Practicas los objetivos, competencias a alcanzar, metodologías a aplicar y criterios de evaluación fijados por la asignatura, así como horarios, lugares de prácticas, rotaciones y normas de funcionamiento del servicio.
- 4. Permanecer con los estudiantes durante el tiempo y horario de la práctica, para garantizar la supervisión y asesoría. No abandonar los escenarios de práctica, si esto sucediera por situaciones de fuerza mayor; informar al docente responsable del espacio curricular.

- 5. Informar de manera inmediata a las autoridades del servicio institucional y ael/la responsabledel espacio curricular y Coordinadora de la carrera, cualquier accidente que él o los alumnos sufriesen dentro del horario de prácticas.
- 6. Registrar la asistencia de los estudiantes antes de ingresar cada jordanaa la práctica.
- 7. Mantener estrecha comunicación con el/la responsable de la asignatura, los jefes médico y de enfermería del servicio.
- 8. Supervisar, asesorar y evaluar a los estudiantes durante la práctica clínica de enfermería, así como, asegurar las condiciones óptimas para su desarrollo.
- 9. Promover la aplicación de normas de bioseguridad e higiene ambiental.
- Tendrá derecho a tomar un descanso de 30 minutos en el desarrollo de la práctica para tomar alimentos o relajarse.

B- De los derechos y responsabilidad de los Estudiantes

El estudiante tiene derecho a:

- Recibir un trato respetuoso por partedel docente como del personal de la institución donde realiza sus prácticas.
- 2. Recibir orientación y supervisión del docente durante el período de prácticas.
- 3. Recibir información y formación sobre la prevención de riesgos, biológicos y de otros tipos, y aplicar el protocolo de actuación en caso de accidentes.
- 4. Ser informado sobre la organización, funcionamiento y normatividad de la institución y el servicio, donde realiza sus prácticas.
- Recibir retroalimentación oportuna y periódica de su desempeño durante el desarrollo de las prácticas.
- Conocer en forma oportuna los resultados de la evaluación que se le realice de acuerdo con los objetivos de la experiencia práctica ypoder expresar su opinión al respecto.
- 7. Expresar con libertad las propias opiniones en forma respetuosa y asertiva.
- 8. Utilizar los recursos físicos disponibles para realizar las actividades prácticas.
- 9. Contar con un Seguro de Salud provisto por la FHCSyS –UNSE.

El estudiante tiene la responsabilidad de:

- 1. Conocer y cumplir con las disposiciones del presente reglamento.
- 2. Acreditar antes del ingreso a la PPE y PI el esquema de vacunación.
- 3. Tener conocimiento del lugar de la práctica, objetivos, competencias a alcanzar, horarios, rotaciones, metodologías de enseñanza a aplicar y criterios de evaluación.
- 4. Cumplir con la asistencia y puntualidad, con una tolerancia máxima de tardanza de 15 minutos. Por fuera de este margen y por razones justificadas, quedará a criterio del docente permitir su ingreso.
- 5. Asistir al lugar de práctica con el uniforme completo y pulcro, maquillaje discreto. Porrazones de bioseguridad el cabello recogido y prolijo, aros pequeños, uñas cortas y despintadas, zapatos cerrados con planta de goma antideslizantes de colores claros.
- 6. Contarcon el equiponecesario de usos personal para la práctica en terreno y responsabilizarse por su cuidado, así como de sus objetos personales.
- 7. Reportar al docente a cargo, situaciones que estén interfiriendo en el desarrollo de su práctica, a fin de buscar alternativas de solución.
- 8. Justificar oportunamente ante el docente responsable de la comisión, las inasistencias por causas de salud.
- 9. En caso de llevar su teléfono celular, mantenerlo en modo de vibración.
- 10. Expresar respeto por la dignidad humana de las personas y familias,por sus creencias, sus valores, religión de las personas y de cada grupo comunitario.
- 11. Respetar la individualidad del paciente llamándolo por su nombre, evitando intimidades e invasión en asuntos privados.
- 12. Guardar el secreto profesional y confidencialidad de la información dentro y fuera de la institución. No podrá dar información, someter a crítica o emitir juicios con relación a aspectos o situaciones relativas a pacientes, familias o comunidades; o del personal profesional y administrativo de la institución donde realiza la práctica.

Los siguientes comportamientos serán causa de sanciones:

- Incurrir en actos de violencia, amenazas, injurias o malos tratos contra el docente, personal de la institución, compañeros o personas de la comunidad, dentro o fuera de las horas de práctica.
- 2. Grabar o fotografiar a los pacientes o usuarios del servicio de salud, publicarlos en página web o redes sociales, violando la privacidad de los mismos.

- 3. Permanecer en el lugar de prácticas fuera del horario estipulado sin razón justificada y sin conocimiento del docente a cargo.
- 4. Solicitarprebendas por cuidados brindados en el marco de las prácticas de aprendizaje.